Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

TOMO II	No. 0241	Jueves, 13 de Septiembre del 2012	
Primer Período		Tercer Año	

Gaceta Parlamentaria

El contenido del presente documento es sólo de carácter informativo

Dirección de Apoyo Parlamentario
Subdirección de Protocolo y Sesiones

Poder Legislativo
Estado de Zacatecas

LX LEGISLATURA

» Presidenta:
Dip. Ma. Esthela Beltrán Díaz

» Vice Presidente:
Dip. José Xerardo Ramírez Muñoz

» Primera Secretaria:
Dip. Marivel Lara Curiel

» Segundo Secretario:
Dip. Jorge Luis García Vera

» Secretario General:

» Director de Apoyo Parlamentario
Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:
Lic. Hector A. Rubin Celis López

» Colaboración:
Unidad Centralizada de Información Digitalizada

Gaceta Parlamentaria

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

Contenido

1 Orden del Día

2 Síntesis de Acta

3 Síntesis de Correspondencia

4 Iniciativas

1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE LOS DIAS 6, 8 Y 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011; DISCUSION, MODIFICACIONES EN SU CASO Y APROBACION.

4.- LECTURA DE UNA SINTESIS DE LA CORRESPONDENCIA.

5.- LECTURA DEL INFORME DEL COMPUTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, RESPECTO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, PARA LA EXPEDICION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE.

6.- LECTURA DEL INFORME DEL COMPUTO DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LOS HH. AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES DE LA ENTIDAD, REFERENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTICULOS 26 Y 27 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, PARA LA EXPEDICION DEL DECRETO RESPECTIVO.

7.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DE LOS SERVICOS DE SALUD DE ZACATECAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSOLIDACION EN LOS TRANSPLANTES DE ORGANOS.

8.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, QUE REFORMA EL ARTICULO 14 FRACCION IV Y EL PARRAFO CUARTO DEL ARTICULO 43; ASI MISMO, QUE ADICIONA UN PARRAFO SEGUNDO EL ARTICULO 48; DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

9.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA BENEMERITA A LA ESCUELA NORMAL "MANUEL AVILA CAMACHO".

10.- LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 65 DE LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

11.- ASUNTOS GENERALES. Y

12.- CLAUSURA DE LA SESION.

DIPUTADA PRESIDENTA

MA. ESTHELA BELTRAN DIAZ

2.-Síntesis de Acta:

2.1

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 11 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 30 de junio del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4.- Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5.- Lectura de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, para que sea liberado el Fondo de Apoyo Social para Extrabajadores Migratorios.

6.- Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante el cual se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, “Francisco García Salinas”.

7 – 10.- Lecturas de los dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los municipios de: Concepción del Oro, Huanusco, Mezquital del Oro, y Pánuco, Zac. (Haciéndose la anotación correspondiente en el Diario de Debates, de que las lecturas anteriores, fueron publicadas en la Gaceta Parlamentaria número 0157, de fecha 06 de diciembre del año 2011).

11.- Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de reforma al artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas. (Aprobado en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

12 – 32.- Discusión y aprobación en su caso, de los dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2012, de los municipios de: Apozol, Apulco, Atolinga, Benito Juárez, Cañitas de Felipe Pescador, Cuauhtémoc, Huanusco, Juchipila, General Francisco R. Murguía, General Pánfilo Natera, Luis Moya, Momax, Monte Escobedo, Morelos, Nochistlán de Mejía, Noria de Ángeles, Pinos,

Santa María de la Paz, Villa Hidalgo, Villanueva, y Miguel Auza, Zac. (Aprobados en paquete en lo general y particular, con: 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones; a excepción del Municipio de Miguel Auza, Zac., que se regresó a Comisiones con: 25 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones).

33.- Asuntos Generales; y,

34.- Clausura de la Sesión.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. LUIS GERARDO ROMO FONSECA, tema: “Presupuesto 2012”.

II.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “Segunda Oportunidad”.

III.- EL DIP. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO, tema: “Moreira, Zacatecas, y la deuda”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.2

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 36 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 30 de junio del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación. (Publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 0158, de fecha 08 de diciembre del año 2011).

4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia. (Publicada en la Gaceta Parlamentaria Número 0158, de fecha 08 de diciembre del año 2011).

5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, mediante la cual se reforma la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”. (Aprobado en lo general y particular, con: 20 votos a favor, 2 en contra y 3 abstenciones).

6. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de: Concepción del Oro, Huanusco, Mezquital del Oro, y Pánuco, Zac. (Aprobados en paquete, en lo general y particular, con: 20 votos a favor, 2 en contra y una abstención).

7. Asuntos Generales; y,

8. Clausura de la Sesión.

NO HABIENDO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.3

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 13 HORAS CON 16 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 16 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1.- Lista de Asistencia.

2.- Declaración del Quórum Legal.

3.- Designación de una Comisión de Cortesía.

4.- Comparecencia del Ciudadano Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado.

5.- Preguntas de los Ciudadanos Diputados.

6.- Respuestas del Ciudadano Secretario de Finanzas.

7.- Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE DESIGNÓ COMO COMISIÓN DE CORTESÍA, A LOS DIPUTADOS: RAMIRO ROSALES ACEVEDO, BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA Y GEORGINA RAMÍREZ RIVERA.

ACTO CONTÍNUO, EL LICENCIADO EN CONTADURÍA ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, COMPARECIÓ PARA AMPLIAR LA INFORMACIÓN RELATIVA A LAS INICIATIVAS DE REFORMAS A LA LEY DE HACIENDA, REFORMAS AL CÓDIGO FISCAL, REFORMAS A LA LEY DE COORDINACIÓN HACENDARÍA, ASÍ COMO A LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012, TODAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, REMITIDAS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS FORMULARON PREGUNTAS AL CONTADOR ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, QUIEN A SU VEZ RESPONDIÓ AL TÉRMINO DEL CUESTIONAMIENTO.

1. GEOVANNA DEL CARMEN BAÑUELOS DE LA TORRE.

2. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS.

3. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ.

4. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ.

5. RAMIRO ROSALES ACEVEDO.

6. JOSÉ JUAN MENDOZA MALDONADO.

7. MARIVEL LARA CURIEL.

8. ANA MARÍA ROMO FONSECA.

9. PABLO RODRÍGUEZ RODARTE.

10. JOSÉ RODRÍGUEZ ELÍAS ACEVEDO.

11. JORGE LUIS GARCÍA VERA.

12. FRANCISCO JAVIER CARRILLO RINCÓN.

13. BENJAMÍN MEDRANO QUEZADA.

14. BLAS ÁVALOS MIRELES.

15. JOSÉ ALFREDO BARAJAS ROMO.

CONCLUIDAS LAS INTERVENCIONES DEL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS Y DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, CITÁNDOLOS PARA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.4

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 11 HORAS CON 44 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 19 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Lectura de una Síntesis del Acta de la Sesión del día 23 de agosto del año 2011; discusión, modificaciones en su caso y aprobación.

4. Lectura de una Síntesis de la Correspondencia.

5. Lectura de la Iniciativa de Decreto para que se autorice al Ejecutivo del Estado, a enajenar en calidad de donación un bien inmueble ubicado en el Cerro del Gato, a favor de la Comisión Federal de Electricidad.

6. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, que adiciona la fracción IV del artículo 52 del Código Penal para el Estado de Zacatecas.

7. Lectura del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado.

8. Lectura del Dictamen relativo a la Iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios.

9. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado.

10. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2012.

11. Lectura del Dictamen referente a la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2012.

12. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Turismo Federal para impulsar e incrementar las Campañas Turísticas para la promoción de los distintos destinos Turísticos del País.

13. Lectura del Dictamen de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2009, del Municipio de Enrique Estrada.

14. Lectura del Dictamen respecto de la Cuenta Pública del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Grande, Zac.; relativo al ejercicio fiscal del 2009.

15. Lectura del Dictamen respecto a la Iniciativa de Decreto para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Chalchihuites, Zac., la contratación de un Crédito.

16. Lectura del Dictamen referente a la solicitud para que se autorice al H. Ayuntamiento Municipal de Valparaíso, Zac.; la contratación de un Crédito.

17. Lectura del Dictamen de reformas y adiciones al Decreto que autorizó al H. Ayuntamiento Municipal de Juchipila, Zac., la contratación de un Crédito.

18. Lectura del Dictamen de reformas y adiciones al Decreto que autorizó al H. Ayuntamiento Municipal de Ojocaliente, Zac., la contratación de un Crédito.

19. Lectura de Dictámenes respecto de sendas Iniciativas de Ley de Ingresos Municipales para el ejercicio fiscal 2012.

20. Asuntos Generales, y ;

21. Clausura de la Sesión.

APROBADO EL ORDEN DEL DÍA POR UNANIMIDAD, SE HIZO LA ANOTACIÓN CORRESPONDIENTE EN EL DIARIO DE DEBATES, DE QUE LAS LECTURAS ANTERIORES, FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA PARLAMENTARIA NÚMERO 0160, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- EL DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, tema: “14 Meses a la Alza”.

II.- LA DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA, tema: “Dictamen Arbitrario”.

III.- EL DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, tema: “Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA ESE MISMO DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

2.5

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO, CELEBRADA EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, DENTRO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; CON LA PRESIDENCIA DEL C. DIP. LIC. ROBERTO LUÉVANO RUÍZ; AUXILIADO POR LOS LEGISLADORES NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA Y JORGE LUIS GARCÍA VERA, COMO SECRETARIOS, RESPECTIVAMENTE.

LA SESIÓN DIO INICIO A LAS 16 HORAS CON 38 MINUTOS; CON LA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS PRESENTES, Y BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.

2. Declaración del Quórum Legal.

3. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de reformas a la Ley de Hacienda del Estado. (Aprobado en lo General y Particular, con: 20 votos a favor, 7 en contra, y cero abstenciones).

4. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen relativo a la Iniciativa de reformas a la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios. (Aprobado en lo General y Particular, con: 21 votos a favor, 7 en contra, y cero abstenciones).

5. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen referente a la Iniciativa de reformas al Código Fiscal del Estado. (Aprobado con: 18 votos a favor en sus términos, 10 votos a favor con las reservas propuestas por la Diputada María de la Luz Domínguez Campos, y cero abstenciones).

6. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2012. (Aprobado en sus términos originales, con: 21 votos a favor, 8 en contra, y cero abstenciones).

7. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen y del Voto Particular referente a la Iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal del 2012. (Aprobado en sus términos originales, con: 22 votos a favor del dictamen, 7 votos a favor del voto particular, cero abstenciones).

8. Discusión y aprobación en su caso, del Dictamen respecto de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, por la que se exhorta a la Secretaría de Turismo Federal, para impulsar e incrementar las campañas turísticas para la promoción de los diferentes destinos turísticos del país. (Aprobado en lo General y Particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, y una abstención).

9. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes de las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2009, de los Municipios de: General Enrique Estrada, y Río Grande, Zac. (Aprobados en paquete en lo General y Particular, con: 24 votos a favor, cero en contra, y cero abstenciones).

10. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes respecto de las Iniciativas de Decreto para que se autorice a los Ayuntamientos Municipales de Chalchihuites, Valparaíso, Juchipila, y Ojocaliente, Zac., la contratación de un Crédito. (Aprobados en paquete en lo General y Particular, con: 21 votos a favor, uno en contra, y cero abstenciones

11. Discusión y aprobación en su caso, de los Dictámenes referentes a las Iniciativas de Leyes de Ingresos para el ejercicio fiscal del 2012, de los Municipios de: Jalpa, Melchor Ocampo, Mezquital del Oro, Susticacán, Tabasco, Tepetongo, Teúl de González Ortega, Trinidad García de la Cadena, Villa de Cos, El Plateado de Joaquín Amaro, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Jiménez del Téul, Loreto, Moyahua de Estrada, Río Grande, Saín Alto, Tepechitlán, Trancoso, Valparaíso, y Villa González Ortega, Zac. (Aprobados en paquete en lo General y Particular, con: 22 votos a favor, uno en contra, y una abstención).

12. Asuntos Generales, y;

13. Clausura de la Sesión.

ASUNTOS GENERALES

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE REGISTRARON PARA INTERVENIR, LOS SIGUIENTES DIPUTADOS:

I.- LA DIP. MARÍA DE LA LUZ DOMÍNGUEZ CAMPOS, tema: Premio Estatal: “Benito Juárez García”.

II.- LA DIP. GEORGINA RAMÍREZ RIVERA, tema: “Apoyo a los Artesanos”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CLAUSURÓ LA SESIÓN, Y SE CITÓ A LAS Y LOS CIUDADANOS DIPUTADOS, PARA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DEL 2011, A LA SIGUIENTE SESIÓN.

3.- Síntesis de Correspondencia:

NUM	PROCEDENCIA	ASUNTO
01	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente que presenta la Presidencia Municipal de Guadalupe, Zac., solicitando de esta Legislatura se reforme el Decreto No. 113, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado, en fecha 9 de agosto del 2008.
02	Coordinación General Jurídica de Gobierno del Estado.	Remiten el Expediente que presenta la Presidencia Municipal de Vetagrande, Zac., solicitando de esta Legislatura se reforme el Decreto No. 258, publicado en el Periódico Oficial, Organo del Gobierno del Estado, en fecha 5 de enero de 1980.
03	Presidencia Municipal de Loreto, Zac.	Remiten resúmenes y copias certificadas de las Actas de las Sesiones de Cabildo celebradas los días 14 de abril, 22 de julio y 09 de agosto del 2012.
04	Asociación Proparalítico Cerebral, A.C.	Remiten los Informes de los gastos realizados durante el mes de agosto, con cargo a los recursos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el presente ejercicio fiscal. Incluye la documentación comprobatoria, tanto de APAC – Zacatecas como de APAC – Fresnillo.
05	Presidencia Municipal de Benito Juárez, Zac.	Remiten copia certificada del Acta de la Sesión de Cabildo celebrada el pasado 02 de julio, en la cual se aprobaron modificaciones al Presupuesto de Egresos Municipales del ejercicio fiscal 2012.

4.-Iniciativas:

4.1

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA

H. SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

DEL ESTADO DE ZACATECAS

P r e s e n t e s .

Diputado PABLO RODRÍGUEZ RODARTE, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta H. Sexagésima Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 95 fracción I, 96 y 97 fracción III del Reglamento General del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, la presente Iniciativa con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente.

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S :

La insuficiencia renal es un problema de salud pública que representa la tercera causa de muerte hospitalaria y la onceava causa de mortalidad en el país que, por su alta prevalencia, se espera que en los próximos años ocupe uno de los primeros lugares, debido principalmente a los altos niveles de obesidad, diabetes e hipertensión que sufre la población mexicana.

En Zacatecas viven alrededor de 50 mil zacatecanos con obesidad y 75 mil con sobrepeso, se ubica en quinto lugar nacional en hipertensión y existen 15 mil diabéticos, de los cuáles el 60% puede llegar a desarrollar la insuficiencia renal crónica.

Dado que las enfermedades crónico degenerativas del riñón, corazón e hígado, se ubican dentro de las diez primeras causas de mortalidad en nuestro país, los programas preventivos son fundamentales para mantener una buena salud.

La insuficiencia renal crónica es una enfermedad prevenible y que puede detectarse a tiempo a través de sencillas pruebas para la detección de la hipertensión y la diabetes, por lo que es urgente promover entre la población la necesidad de mejorar sus hábitos alimenticios, conservar un peso corporal adecuado, seguir una dieta saludable, evitar el consumo excesivo de sal y caminar por lo menos 30 minutos diarios a fin de prevenir este padecimiento.

El riñón fue el primer órgano que se trasplantó en un hombre con buenos resultados. Los médicos y cirujanos que se especializan en trasplantes de riñón tienen una enorme experiencia acumulada, lo que se confirma con la elevada tasa de éxito en este tipo de operaciones, además, un trasplante de riñón, comparado con la diálisis peritoneal o la hemodiálisis, es un tratamiento más eficaz para insuficiencia renal.

Los pacientes de trasplante tienen menos restricciones y mejor calidad de vida que los pacientes con diálisis. Las expectativas de vida para los pacientes con insuficiencia renal crónica con un trasplante de riñón se incrementa hasta en un 90 por ciento, mientras que el tratamiento con diálisis perioneal le ofrece, a cinco años, un 43 por ciento de sobrevida y con hemodiálisis hasta un 35 por ciento en el mismo lapso.

En los últimos cinco años, los trasplantes de riñón se han incrementado en un cinco por ciento. Sin embargo, a pesar del crecimiento, no se logra satisfacer la demanda de la población que padece insuficiencia renal, por lo que, es urgente concientizar a las personas sobre la necesidad de ser donantes, desarrollar acciones encaminadas a la prevención y el control de las enfermedades e implementar campañas para evitar que las personas lleguen al grado de requerir un trasplante de riñón para vivir.

Es lamentable que en nuestra entidad no exista una cultura de donación de órganos, ya sea en vida o de cadáver, debido a creencias religiosas y a situaciones emocionales y familiares y que existan mitos como el de la imposibilidad de realizar una vida plena y normal con un sólo riñón ya que los donadores pueden trabajar, hacer deporte, casarse y tener hijos sin ningún problema.

Conocemos casos de familiares que no están de acuerdo en donar los órganos de un pariente fallecido, o de familiares que tienen un órgano sano para donar pero no lo hacen por el temor de someterse a una cirugía. Y, en muchas ocasiones, la familia no lo hace porque no tiene el dinero para pagar una intervención quirúrgica de esta naturaleza.

La situación de las enfermedades renales en México.

En el país, alrededor de 9 millones de personas padecen enfermedad renal y son candidatos a un trasplante. La lista de espera del Centro Nacional de Trasplantes se incrementa cada año en más de 8 mil personas que requieren un riñón, diálisis o hemodiálisis. A pesar del esfuerzo de las instituciones de salud cada año apenas se realizan en promedio 2 mil 500 procedimientos, por lo que la mortalidad en este sector es muy elevada.

Existen 170 mil pacientes con padecimientos renales graves y de estos 129 mil pacientes se encuentran en los estados 4 y 5, es decir, en etapas avanzadas o terminales, que requieren de una donación inmediata para no morir. Solamente 74 mil de ellos recibe algún tratamiento médico y únicamente el 50 por ciento de los enfermos cuenta con algún tipo de seguridad social, como el IMSS, el ISSSTE o el Seguro Popular.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es la institución que presta sus servicios al mayor número de población con diálisis en el mundo. Con alrededor de 40 mil pacientes con diálisis peritoneal y 10 mil con hemodiálisis al año atiende al 80 por ciento de los pacientes que reciben este tipo de tratamientos a causa de enfermedades como insuficiencia renal crónica, diabetes e hipertensión y realiza, además, el 50 por ciento de trasplantes de riñón en el país.

Por su parte el seguro popular no cubre los trasplantes renales ni los tratamientos de diálisis o hemodiálisis en los pacientes que tiene a su cuidado, proporcionándoles sólo tratamientos

preventivos sin considerar que un trasplante renal en instituciones privadas cuesta alrededor de 180 mil pesos y en hospitales de alta especialidad puede llegar hasta los 300 mil pesos.

Para los pacientes que no cuentan con ningún tipo de servicio médico los tratamientos, que son de por vida, van desde los 20 mil pesos al año con medicamentos genéricos y 120 mil pesos con otros tipos de fármacos, por lo que es urgente que el gobierno federal busque incluir a estos pacientes a tratamientos integrales a través del Seguro Popular.

Zacatecas y las enfermedades renales.

En el mes de diciembre de 2011, con la participación de expertos nefrólogos y tanatólogos, se realizó en nuestra entidad el Primer Encuentro de Pacientes Renales en Zacatecas al que, además de especialistas en la materia, asistieron cientos de pacientes con enfermedad renal crónica.

En este encuentro se dio a conocer que en dos meses, aproximadamente, el Hospital General Zacatecas tendría la licencia de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) para realizar trasplantes y se celebró la disposición de la Fundación ALE para firmar en Zacatecas un convenio a través del cual se otorgará un financiamiento, para los gastos de recuperación del centro hospitalario, por cada trasplante que se realice.

Se dijo, también, que en Zacatecas existen al menos 170 pacientes con enfermedad renal crónica, de los cuales hay por lo menos 90 personas que requieren un trasplante de riñón.

De las 90 personas que requieren trasplante renal en la entidad, 30 de ellos tienen acceso a través del IMSS, otros 30 podrían obtenerlo en hospitales de alta especialidad como los de León y Aguascalientes y 30 más no son candidatos a trasplante por lo avanzado de su enfermedad.

Por otra parte, diversos funcionarios de los Servicios de Salud han hecho declaraciones en el sentido de que el Hospital General de Zacatecas ya cuenta con el permiso para la procuración y trasplante de córnea y de que se tiene un convenio con el Hospital de Alta Especialidad del Bajío para efectuar trasplantes de córnea y de riñón y que, además, existe coordinación con instituciones de salud como el IMSS y el ISSSTE, con el Hospital General de Aguascalientes y el de San Luis Potosí.

Que dentro de las acciones en el marco de estos convenios se han realizado siete trasplantes de córneas al mismo número de pacientes zacatecanos en el Hospital Regional de León, Guanajuato, de una lista de 17 personas que llevaban meses esperando la donación.

Se hizo pública la existencia de 102 pacientes con insuficiencia renal crónica, seis de ellos menores de edad y el 60 por ciento jóvenes de entre 10 y 25 años, en el área de nefrología del Hospital General de Zacatecas, de los cuales tres ya habían sido trasplantados con órganos provenientes exclusivamente de familiares de los pacientes, que otros tres esperbaan la donación de un riñón para realizar el trasplante de origen cadavérico, 26 para donador vivo relacionado, es decir, que el donante sea un familiar y que de este total 23 serían intervenidos en el Centro de Alta Especialidad del Bajío, de León, Guanajuato.

En su momento, el Director del Hospital General Zacatecas, informó que el Proyecto de Trasplantes en el Hospital General de Zacatecas estaba previsto para este año, y que para el trasplante de córnea se contaba con los permisos y el equipamiento y que para el trasplante renal se había conformado un Subcomité del que sólo esperaba su Certificación por las autoridades correspondientes.

Se habló también de la instalación de la Unidad de Hemodiálisis, de la que ya se contaba con el equipo y el proyecto y que sólo faltaba la autorización de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris). De igual forma se dijo de la construcción de dos cubículos aislados en la Unidad de Cuidados Intensivos cuyos permisos estaban en trámite y se fijaban un plazo de tres meses para concluir los trámites, por lo que en la segunda mitad del año se tendría la capacidad para realizar un promedio de dos trasplantes renales por mes.

Dada la importancia que tiene para el pueblo de Zacatecas el que se lleven a cabo los trasplantes de órganos, especialmente de córneas y de riñón en el los centros hospitalarios de nuestra entidad, resulta importante que el Ejecutivo Estatal, a través de los Servicios de Salud de Zacatecas, lleve a cabo las acciones necesarias a fin de lograr la consolidación de los proyectos emprendidos y brinde con ello a los miles de zacatecanos que padecen de este tipo de enfermedades las facilidades necesarias que le permitan mejorar su calidad de vida.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea:

INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO

Primero.- Se exhorta de manera respetuosa al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Director General de los Servicios de Salud de Zacatecas,para que a la brevedad se realicen las acciones necesarias para la consolidación de los proyectos emprendidos en materia de trasplante de órganos, especialmente de córneas y de riñón, a fin de brindar a los zacatecanos con estos padecimientos, las facilidades necesarias para mejorar su calidad de vida.

Segundo.- En virtud de que se justifica la pertinencia de la solicitud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 104 y 105 del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, solicitamos se apruebe la presente iniciativa como de urgente y obvia resolución.

Zacatecas, Zac., 11 de septiembre de 2012.

Dip. Dr. Pablo Rodríguez Rodarte

Presidente de la Comisión de Salud y Asistencia Social

de la LX Legislatura del Estado de Zacatecas

4.2

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO.

Los abajo firmantes, en nuestro carácter de diputados propietarios de ésta LX Legislatura y, en uso de las atribuciones que nos confiere la fracción I del artículo 60 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, la fracción I del Artículo 25 y la fracción I del Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, con domicilio el que ocupa esta sede del Poder Legislativo, con el propósito de iniciar de manera inmediata el proceso legislativo tendiente a examinar y dictaminar las propuestas de reforma constitucional de un grupo de ciudadanos representados por el C. Juan Francisco Valerio Quintero, presentamos ante ese H. cuerpo colegiado, la siguiente,

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN IV Y EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 43; ASIMISMO, QUE ADICIONA CON UN PÁRRAFO SEGUNDO EL ARTÍCULO 48 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

Exposición de motivos

Aunque no existe una definición universalmente aceptada sobre el concepto de democracia, diversos autores dedicados a su estudio coinciden, en mayor o menor medida, en que uno de los elementos sine qua non para que un régimen político pueda considerarse democrático, es el derecho de los ciudadanos a votar y ser votados. Asimismo, se considera esencial que se garantice la existencia y la fácil utilización de los mecanismos de participación ciudadana para el desarrollo social, económico, político y cultural en un contexto de justicia y paz.

En la actualidad, la gran mayoría de las constituciones e instrumentos normativos internacionales reconocen como derechos humanos a los derechos políticos, y, entre éstos, uno fundamental del ciudadano es el de ser votado para los cargos públicos: “toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos”; en la Declaración Universal de Derechos Humanos se reconoce, asimismo, que “toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país”.

Durante los últimos treinta años, y dentro del ciclo de reformas electorales, ha tenido lugar en México un debate que tiene que ver con las modalidades de la participación ciudadana y la representación pública. En este contexto es que fueron creadas las diputaciones plurinominales. Se facilitó el proceso para la conformación de nuevos partidos políticos y se crearon figuras como las de senadores de primera minoría, por citar algunos ejemplos. Pero dentro de este debate han estado presentes, también, reclamos a favor de la inclusión de instrumentos de participación ciudadana como lo son el referéndum, el plebiscito, la revocación de mandato, la iniciativa ciudadana, y las candidaturas independientes.

Es en este sentido que en la última reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, publicada el 9 de Agosto del 2012, se reconoce el derecho a las candidaturas independientes al modificarse el Artículo 35, frac. II, para establecer que el ciudadano podrá "...ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación".

En el caso de nuestra entidad, el Artículo 14 de la Constitución establece, en el mismo sentido, que es derecho de los zacatecanos el "Participar en los procesos de referéndum, de plebiscito, de iniciativa popular y de revocación del mandato" y "Ser votado para todos los cargos de elección popular". Sin embargo, más adelante, en el párrafo cuarto del Artículo 43 del mismo ordenamiento, se mantiene el monopolio sobre la facultad para registrar candidatos en favor de los partidos políticos cuando los legisladores, en un afán más doctrinario que social, reservan para éstos "el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular."

La democracia es la conjugación del verbo participar en todos sus modos, tiempos, números y personas; reconoce a los ciudadanos el derecho a tomar parte en la vida política del Estado en diversas formas. Es decir, a tal punto la sustancia de la democracia reside en la participación ciudadana que, sin ella, corre el grave riesgo de convertirse en una mascarada, en mera simulación de vida comunitaria y en el reemplazo de la voluntad general por la de unos cuantos. La democracia convierte a todos los individuos y a la comunidad política en su conjunto, en actores y destinatarios de los diversos procesos de transformación social. Todos deben intervenir estrechamente en las actividades económicas, políticas y culturales de la vida del grupo. El nivel y la calidad alcanzados por este protagonismo marca el mayor o menor avance de la democracia en una determinada sociedad; la certeza del progreso a favor del interés público debe darse desde el nacimiento de una norma, pasando por la aprobación de actos y leyes que provengan del Estado, hasta la evaluación integral, la sanción o eventual desaprobación total de una manera de actuar de cualquier funcionario electo. En el extremo, coartar los derechos de participación, lo mismo que el relativo a disentir de lo dicho o lo actuado por la autoridad, privan a ésta de toda legitimidad y alejan al régimen político de cualquier acercamiento con aquello que los teóricos de la política han sintetizado en el concepto "democracia de calidad".

Al reservar para sí la toma de decisiones trascendentales para la vida de la nación, los partidos políticos socavan de raíz la participación ciudadana, al tiempo que contravienen la responsabilidad que les confieren la Constitución y las leyes aplicables. Ni qué decir del menosprecio que tales conductas expresan en torno al moderno principio democrático dirigido a los representantes, que consiste en el "mandar obedeciendo" que, bajo tales circunstancias, se convierte en letra muerta en manos de las entidades y personas que debieran honrarlo y promoverlo. El impulso a la vida democrática del estado requiere de una reglamentación operativa y sensata, que sea capaz de evitar la exclusión y desigualdad en términos de acceso a la vida política de todos, difundiendo y aplicando los diferentes dispositivos de participación ciudadana. Pero no sólo eso, es imprescindible impulsar la utilización de estos instrumentos para disminuir las distancias entre los abstractos marcos legales y la concreción de los intereses legítimos de la ciudadanía. Ello implica hacer de la política una acción social colectiva real, destinada a promover el bien común y cuyos protagonistas sean los propios ciudadanos, habilitados con poder

inherente a la toma de decisiones y la construcción de un mejor horizonte para el futuro.

Es por esto que se reforma la fracción IV del artículo 14 de la Constitución Local, para que el ordenamiento sea consecuente con el Decreto Presidencial del 9 de Agosto del presente año, en el que se faculta a los ciudadanos para registrarse de manera independiente, es decir, sin necesidad de ser postulados por partido político alguno, a fin de ser elegidos para ocupar cualquier cargo de elección popular. Asimismo, se reforma el Artículo 43 de la Constitución local, para sustraer a los partidos políticos la facultad exclusiva y monopólica de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con las finalidades de que no exista contradicción alguna en la Ley, al tiempo que se garantiza su concordancia con la última reforma –ya contenida en la Constitución Federal–, adicionando con un párrafo segundo el artículo 48, a fin de instituir explícitamente el derecho de los ciudadanos sin partido o sin el apoyo de éstos, a participar como candidatos a puestos de elección popular, con los mismos requisitos , derechos y prerrogativas que los candidatos registrados por los partidos políticos.

POR LO ANTERIOR EL GRUPO DE CIUDADANOS Y EL GRUPO DE DIPUTADOS PROPIETARIOS QUE SUSCRIBEN AL FINAL, PRESENTAMOS LA SIGUIENTE,

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 14 EN SU FRACCIÓN IV Y EL 43 EN SU PÁRRAFO CUARTO; ASIMISMO, QUE ADICIONA CON UN PÁRRAFO SEGUNDO EL ARTÍCULO 48; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 14, en su fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas para quedar:

Artículo 14.- Son derechos de los ciudadanos zacatecanos:

I a III (...)

IV. Ser votados para todos los cargos de elección popular a partir de la propuesta que hagan los partidos políticos registrados, o bien, de la que formulen ciudadanos de manera independiente. Los requisitos aplicables, en uno y otro caso, serán establecidos en la ley reglamentaria; los ciudadanos, asimismo, tienen el derecho de ser nombrados para cualquier otro empleo o comisión, siempre que reúnan las calidades que establece la ley. Los candidatos independientes tendrán los mismos derechos y obligaciones que los candidatos propuestos por los partidos políticos. Para ocupar los cargos de diputado local o integrante de algún Ayuntamiento, no se requiere ser mexicano por nacimiento; y

V a VIII (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo cuarto del artículo 43 de la Constitución Política del Estado, para quedar:

Artículo 43.- Los partidos políticos son entidades de interés público (...)

En la Propaganda política y electoral que difundan (...)

Durante el tiempo que comprendan las campañas (...)

Los partidos políticos sólo se constituirán por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa.

Las autoridades electorales (...)

La ley establecerá los plazos para la realización de los procesos partidistas (...)

La ley determinará las normas y requisitos para su registro legal (...)

La Ley establecerá las reglas para las precampañas (...)

La Ley fijará las causales de nulidad (...)

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona el artículo 48 con un párrafo segundo para quedar:

ARTÍCULO 48. Se instituye (…)

Igualmente se instituye el derecho de los ciudadanos para registrarse de manera independiente, como candidatos a puestos de elección popular y el derecho a ser votados, sin que para ello sea requisito la intervención de los partidos políticos; gozando de los mismos derechos y prerrogativas que los candidatos de partido.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Dentro de un término que no excederá de un mes, a partir de que entren en vigor éstas reformas a la Constitución y garantizando que el proceso legislativo se agilice para que permita su aplicación para el proceso electoral del año 2013, la Legislatura deberá reglamentar las candidaturas independientes de acuerdo a las presentes reformas. Asimismo hará lo conducente con la Legislación Electoral y con toda la que tenga que ver con el contenido de éste decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

Zacatecas, Zac. a 11 de Septiembre de 2012.

Por los Ciudadanos Diputados

Dip. Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre

Dip. María de la Luz Domínguez Campos

Dip. Lucía del Pilar Miranda

Dip. Jorge Álvarez Máynez

4.3

HONORABLE PLENO DE LA SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS

P R E S E N T E

Los Diputados Ramiro Rosales Acevedo, Roberto Luévano Ruiz, en ejercicio de la facultad que me confiere la Constitución Política del Estado de Zacatecas y con fundamento en lo previsto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 17 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 97 fracción III del Reglamento General que nos rige, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa de Decreto

"Iniciativa de Decreto mediante el cual la H. LX Legislatura declara Benemérita Escuela Normal "Manuel Avila Camacho", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el próximo 17 de septiembre cumplirá 187 años de existencia y ha cumplido a cabalidad su misión desde su creación. Como veremos, en su recorrido histórico siempre ha estado presente en las grandes transformaciones de Zacatecas, y por el sólo hecho de formar a los maestros que han educado a los ciudadanos que en tu tiempo han gobernador el estado, merece el distintivo de Benemérita, porque desde el aula forjan la nación.

La Constitución del Estado Libre y Federado de Zacatecas, en 1825 mandató al gobierno tenga a su cargo la instrucción de primeras letras.

El Primer gobernador, José María García Rojas, ordenó la formación de profesores con el sistema lancasteriano.

Los Legisladores del Congreso Constituyente del Estado de Zacatecas, decretó el establecimiento de la Escuela Normal de Enseñanza Mutua el 4 de marzo de 1825, que en honor a la Carta magna de Zacatecas, recibiría el nombre de Escuela de la Constitución.

Aunque la apertura de la Escuela Normal de la Constitución estaba prevista para el domingo 3 de abril de ese año para hacerlo coincidir con el juramento de la Primera Constitución Política del Estado, fue pospuesto porque no se contaba con un sitio apropiado y otros problemas de tipo pecuniario.

A fin de cumplir con el decreto, el Ayuntamiento, rentó por treinta pesos mensuales una parte de los altos del edificio que actualmente se conoce con el nombre de Casa de la Condesa.

El 17 de septiembre de 1826 y como parte de los festejos del aniversario de la Independencia, la institución abrió sus puertas. Para dirigirla, el Ayuntamiento contrató al profesor José Hidalgo de Ortega, de origen español, experto calígrafo y erudito en el sistema lancasteriano que se instituiría en la nueva Escuela Normal de la Constitución.

La Escuela Normal de la Constitución no fue ajena a la inestabilidad social, económica y política que caracterizó al siglo XIX en México. Con otros nombres y en otros edificios, con orientaciones pedagógicas diversas pero siempre de frontera, la tradición normalista iniciada por Hidalgo de Ortega y sus alumnos ha representado un factor de cambio social para Zacatecas y para nuestro país.

El 18 de marzo de 1875 el Congreso del Estado, dispuso el establecimiento de dos Escuelas Normales, una para cada sexo.

La de profesores tuvo su apertura el 1 de agosto de 1876 en un amplio salón que se construyó ex profeso en el callejón de Lancaster, antiguo callejón de los Gallos, en un costado del Instituto de Ciencias, era Gobernador del Estado el Lic. Agustín López de Nava y primer director en esta nueva etapa el Prof. Francisco Santini, la de profesoras se estableció el 2 de febrero de 1878 en el edificio de la Fábrica, actual casa de Cultura Municipal, en el portal Independencia, antes conocido como Plaza de Villarreal, fungió como directora la Profa. Clementina Pani.

La década comprendida entre 1880-1890 se caracteriza como una época de reglamentación y ordenamiento. La preocupación primordial del Congreso del Estado se orientó a diseñar una serie de leyes aplicables a los niveles de la instrucción pública destacando las relativas a las escuelas municipales de Zacatecas, el reglamento Interior para la Escuela Normal de Señoritas y el Reglamento para la Escuela Normal de Profesores.

Por su importancia formativa durante casi diez años de vigencia de estos reglamentos, es necesario describir sus más sobresalientes aspectos.

La jefatura política del Partido de Zacatecas, así como la asamblea municipal habían permanecido, prácticamente, al margen de las iniciativas provenientes de la Legislatura local y de los gobernadores desde 1830; sin embargo, en 1880 formulan dos reglamentos que afectan de manera importante a los centros educativos de la ciudad; en febrero de ese año, Lauro G. Ortega, jefe político del partido de Zacatecas, impulsa un reglamento mediante el cual se otorgarían los empleos a los profesores de instrucción primaria de las escuelas municipales.

Cuando gobernaba el Estado de Zacatecas el Lic. Eduardo G. Pankhurst por ley de 30 de diciembre de 1905 se fusionó la Escuela Normal de Varones con la Escuela Normal de Profesoras, con el carácter de mixta, fungiendo como director en esta nueva etapa el Prof. Francisco E. Journee, después del señor Journée, le sucedió, el Ingeniero Ambrosio Romo de la Vega, del 12 de octubre de 1908 hasta el 23 de agosto de 1911.

Sin duda, los años que comprenden de 1913 a 1925, la Escuela Normal, en sus modalidades de Escuela Normal Mixta o como Escuela Normal de Profesores, experimentó una inestabilidad muy evidente, por un lado el conflicto armado que aquejaban a todo nuestro país, los problemas de carácter social, político, económico, por otro, los cambios de domicilio, los diferentes reglamentos y decretos que muchas ocasiones pusieron en peligro a la Escuela Normal y la posibilidad de la extinción de tan importante institución, asimismo, los cambios constantes de directores del plantel, para tener una idea de ese desequilibrio, en tan sólo 12 años ocuparon la dirección de la Escuela

Normal Zacatecana tres profesoras y nueve profesores, uno por año en promedio.

Fue hasta el 16 de enero de 1926 cuando se hizo cargo de la dirección del plantel el Prof. Salvador Vidal García, quien dirigió durante cinco años de manera afortunada los destinos de la Escuela Normal, el 8 de diciembre de 1931, el Prof. Teodoro Ramírez se hace cargo por tercera ocasión de la dirección de la Escuela, sin embargo, negros nubarrones ensombrecían una vez más la vida de la Escuela Normal, un nuevo decreto gubernamental amenazaba, la permanencia de esta benemérita institución formadora de cientos de profesores.

Era gobernador del estado de Zacatecas el Gral. Matías Ramos Santos, quien el 1 de enero de 1934, por decreto, clausuró la Escuela Normal; el decreto indicaba en su artículo primero.- Se suprime la Escuela Normal Mixta para profesores de esta Capital, a partir del 1º de enero de 1934.

Artículo segundo.- Se crean a partir del año 1934, ciento doce pensiones de quince pesos mensuales, para alumnos precisamente campesinos, que deseen ingresar a la Escuela Normal Rural de Bimbaletes, Zac. Para hacer la carrera de profesores rurales.

Durante seis años cuatro meses permaneció clausurado éste plantel normalista. Fue en la administración gubernamental del Gral. J. Félix Bañuelos, quien promovió su apertura, por fin el viernes 8 de marzo de 1940 comenzaron los trabajos de restauración del antiguo edificio del ex convento juanino y mercedario ubicado en la Av. Juárez #33, en el centro de la capital del estado de Zacatecas.

El 1 de mayo del mismo año de 1940, se verificó la reinauguración, habiendo nombrado Director del plantel al Prof. Luis de la Fuente García.

Desde esa legendaria fecha, mayo de 1940, ha permanecido incólume su presencia en la sociedad zacatecana para beneficio de miles de jóvenes que aspiran a ser profesionales de la educación.

Durante el año de 1946, se celebró con gran lucimiento el IV Centenario de la fundación de "La Bizarra Capital" para dicho fin, se organizaron, actividades deportivas culturales, sociales y se hicieron obras de servicio público que perduran hasta nuestros días, el actual edificio de nuestra Escuela Normal es un ejemplo de ello.

La ceremonia donde se colocó la primera piedra de este edificio normalista, acontecimiento de mucha fastuosidad celebrado el martes 17 de septiembre de 1946 y, en donde, se pronunciaron elocuentes discursos por el Dr. Jaime Torres Bodet; Secretario de Educación Pública, y representante personal del Presidente de la República, Gral. Manuel Ávila Camacho, además, del gobernador Leobardo Reynoso González, y del director de la Normal Prof. Luis de la Fuente García.

El 18 de septiembre de 1950, la Escuela Normal "Manuel Ávila Camacho" de la ciudad de Zacatecas estrenaba su nuevo edificio, flamante y funcional el Prof. Juan Carrillo Acevedo sería el primer director en el nuevo recinto que se encargaría de conducir los destinos de esta benemérita Institución:

-Prof. Juan Carrillo Acevedo 18-septiembre-1950-5-agosto-1953

-Prof. Pedro Rodríguez Lozano 24-agosto-1953-16-septiembre-1956

-Prof. Francisco Berumen Varela 17-septiembre-1956-19- mayo -1968

-Profa. Julia Salazar de Gómez 15-octubre-1968-1-mayo-1969

-Prof. Salvador Varela R. 1969-noviembre-1971

-Prof. José Gutiérrez Vásquez septiembre-1971 -enero-1975

-Prof. Antonio Villa Fonseca enero-1975-septiembre-1980

-Profa. Ana María Yrma Maldonado P. septiembre-1980-agosto-1982

-Prof. Joaquin García Luna septiembre- 1982-septiembre-1986

-Profa. Angélica Carrillo Sagredo 17-septiembre-1986-16-octubre-1992

-Prof. Ricardo de la Torre 17-octubre-1992-25-septiembre-1998-

-M. en C. David Adolfo Aguilar Dávila 25-septiembre 1998-18 nov-2010

-Dr. Ramiro Torres Bañuelos 18-noviembre-2010.

A 187 años de haberse fundado la Escuela Normal de la Constitución y a 61 años de vida del nuevo edificio, la Escuela Normal Manuel Ávila Camacho, se consolida como una institución reconocida por su prestigio académico, herencia de aquellos ilustres profesores de pensamiento liberal del siglo XIX, no cabe duda que la responsabilidad que atañe a nuestra Escuela Normal es muy grande pues, los tiempos actuales exigen desafíos mayores y resultados efectivos en la formación de maestros para Zacatecas y para México.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado; 140, y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Se declara Benemérita a la Escuela Normal “Manuel Avila Camacho”

SEGUNDO.- Declárese esta denominación en Sesión Solemne a realizarse dentro del marco del 187 Aniversario de la Fundación de la Normal “Manuel Ávila Camacho”.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

Zacatecas, Zac., 10 Septiembre de 2012

Diputados

Ramiro Rosales Acevedo, Roberto Luévano Ruiz

4.4

DIP. MA. ESTHELA BELTRÁN DÍAZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA

LEGISLATURA DEL ESTADO

P r e s e n t e.

DIPUTADO JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ, integrante del Partido Verde Ecologista de México y DIPUTADO JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ, miembro del Grupo Parlamentario "Primero Zacatecas", en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 46 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 95 fracción I y 96 de su Reglamento General, elevamos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa, al tenor de la siguiente.

E X P O S I C I Ó N D E M O T I V O S:

La educación como derecho fundamental se ha convertido en uno de los máximos anhelos de la población mexicana. Es sin lugar a dudas, uno de los puntales para alcanzar el pleno desarrollo de toda sociedad.

Sólo con educación los pueblos logran sortear las barreras del atraso y del siempre detestable cáncer de la ignorancia. Es sólo a través de este derecho humano como los postulados constitucionales previstos en el artículo 3° de nuestro máximo Código de la Nación, logran concretarse y situar a las naciones en la vía del desarrollo. Pero no obstante los logros obtenidos en este rubro, aún tenemos asignaturas pendientes que resolver, como lo es tener una mejor cobertura y más y mejores programas de becas y apoyos para los educandos.

En ese contexto, podemos concluir que el desarrollo de los pueblos se finca sobre la base de la educación. De esa forma, se cuenta con el personal lo suficientemente capacitado para dinamizar los diversos sectores de la economía.

Consideramos que la situación económica adversa que prevalece a nivel mundial y nacional, no debe impactar de manera negativa en el desarrollo del Estado y para ello, debemos hacer nuestro mayor esfuerzo para que esa pobreza multifactorial que aún aqueja a muchas familias zacatecanas, limite sus posibilidades de que sus hijos tengan acceso a educación de calidad.

Bajo ninguna circunstancia podemos permitir que nuestros niños, niñas y adolescentes, vean truncado su futuro por no estar en posibilidades de ingresar a una institución educativa o por no poder acceder a una beca que les ayude a ser mejores ciudadanos, porque lo anterior constituye una de las fallas más visibles en un Estado que se precie de ser democrático y progresista. Por esa razón, creemos que los 357,337 alumnos inscritos en educación básica, deben tener a su alcance los programas, proyectos educativos y beneficios que les permitan un mejor porvenir.

No queda más que subrayar que la educación debe ser una prioridad para cualquier gobierno, por ello celebramos que el Gobierno del Estado haya entregado más de 40 mil becas escolares, ya que lo anterior muestra la sensibilidad que siempre ha caracterizado al Titular del Ejecutivo, lo anterior sin dejar de mencionar que aún y cuando la ley no nos obliga a los integrantes de esta Soberanía a otorgar apoyos como útiles escolares, los suscritos

hemos entregado más de 10,000 paquetes de útiles escolares, toda vez que lo anterior forma parte de las acciones que hemos estado impulsando con la finalidad de coadyuvar, en la medida de nuestras posibilidades, a erradicar la deserción escolar e incentivar a quienes, por su situación económica precaria, vean limitadas sus posibilidades de contar con una educación que los lleve por el sendero del progreso para ellos y sus familias.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Asamblea Soberana, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ESTATAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VI del artículo 65 de la Ley Estatal de los Derechos de los Niños, las Niñas y los Adolescentes, para quedar como sigue:

Artículo 65.- A fin de atender a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 62 de esta Ley, los gobiernos del Estado y de los Municipios establecerán mecanismos tendientes a modificar las circunstancias sociales, familiares y personales que dificultan a los alumnos el proceso educativo, como:

I. a V.

VI. Programas de apoyo para uniformes a quienes viven en condiciones de pobreza extrema.

Los alumnos inscritos en las escuelas públicas de la Entidad, en los niveles de primaria y secundaria, recibirán gratuitamente, al inicio del ciclo escolar correspondiente, un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la autoridad educativa competente;

VII. a X.

T R A N S I T O R I O S

Artículo primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Artículo segundo.- En el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, la Legislatura del Estado deberá incluir la partida presupuestal correspondiente, para garantizar la entrega de los paquetes básicos de útiles escolares.

Artículo tercero.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la entrada vigor de este Decreto, el Ejecutivo del Estado emitirá el reglamento y demás instrumentos administrativos tendientes a garantizar la entrega de los paquetes básicos de útiles escolares.

Artículo cuarto.- La Secretaría de Educación y Cultura o, en su caso, la dependencia que determine el Titular del Ejecutivo del Estado, será la instancia responsable de operar el proceso de adquisición, distribución y entrega de los paquetes básicos de útiles escolares.

Zacatecas, Zac., 12 de septiembre de 2012.

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ

DIP. JORGE ÁLVAREZ MÁYNEZ